

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 06 de mayo del 2020, la Diputada Guadalupe González Suástegui, presentó la Propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se pronuncia a favor de las medidas adoptadas por el Banco de México y exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal y a las Cámaras del Honorable Congreso de la Unión se propicien medidas económicas y legislativas, en los siguientes términos:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*Desde finales de 2019, en la región de Wuhan en China se presentaron los primeros casos de una enfermedad respiratoria considerada neumonía por coronavirus pero con mayor grado de agresividad, en el que se produjeron muertes en un crecimiento atípico para la entonces desconocida enfermedad; situación que motivó que el Comité de Emergencias de la Organización Mundial de la Salud resolviera que el brote por el nuevo coronavirus (2019-nCov) constituye una “Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII)”.*¹

*El 11 de marzo del 2020, la OMS determina en su evaluación que el COVID-19 puede caracterizarse como una pandemia.*²

*Que el Consejo de Salubridad General en México, en sesión extraordinaria celebrada el 19 de marzo de 2020, acordó que se reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria y que la Secretaría de Salud establecerá las medidas necesarias para la prevención y control de la epidemia misma que definirán las modalidades específicas, las fechas de inicio y su término, así como su extensión territorial.*³

¹ Ídem

² Ídem

³ ACUERDO por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de marzo del 2020

Es así, que el Gobierno Mexicano ha emitido diversas disposiciones con diversos efectos, como el “Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2” de fecha 31 de marzo de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, que en materia económica tendrá grandes repercusiones económicas, y que establece:

“ARTÍCULO PRIMERO.- Se establece como acción extraordinaria, para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, que los sectores público, social y privado deberán implementar las siguientes medidas:

I. Se ordena la suspensión inmediata, del 30 de marzo al 30 de abril de 2020, de las actividades no esenciales, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2 en la comunidad, para disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y la muerte por COVID-19 en la población residente en el territorio nacional;

II. Solamente podrán continuar en funcionamiento las siguientes actividades, consideradas esenciales:

a) al b) (...);

c) Las de los sectores fundamentales de la economía: financieros, el de recaudación tributaria, distribución y venta de energéticos, gasolineras y gas, generación y distribución de agua potable, industria de alimentos y bebidas no alcohólicas, mercados de alimentos, supermercados, tiendas de autoservicio, abarrotes y venta de alimentos preparados; servicios de transporte de pasajeros y de carga; producción agrícola, pesquera y pecuaria, agroindustria, industria química, productos de limpieza; ferreterías, servicios de mensajería, guardias en labores de seguridad privada; guarderías y estancias infantiles, asilos y estancias para personas adultas mayores, refugios y centros de atención a mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos; telecomunicaciones y medios de información; servicios privados de emergencia, servicios funerarios y de inhumación, servicios de almacenamiento y cadena de frío de insumos esenciales; logística (aeropuertos, puertos y ferrocarriles), así como actividades cuya suspensión pueda tener efectos irreversibles para su continuación;

d) al e) (...);

III. En todos los lugares y recintos en los que se realizan las actividades definidas como esenciales, se deberán observar, de manera obligatoria, las siguientes prácticas:

a) No se podrán realizar reuniones o congregaciones de más de 50 personas;

b) al e) (...);

IV. Se exhorta a toda la población residente en el territorio mexicano, incluida la que arribe al mismo procedente del extranjero y que no participa en actividades laborales esenciales, a cumplir resguardo domiciliario corresponsable del 30 de marzo al 30 de abril de 2020. Se entiende como resguardo domiciliario corresponsable a la limitación voluntaria de movilidad, permaneciendo en el domicilio particular o sitio distinto al espacio público, el mayor tiempo posible;

V. El resguardo domiciliario corresponsable se aplica de manera estricta a toda persona mayor de 60 años de edad, estado de embarazo o puerperio inmediato, o con diagnóstico de hipertensión arterial, diabetes mellitus, enfermedad cardíaca o pulmonar crónicas, inmunosupresión (adquirida o provocada), insuficiencia renal o hepática, independientemente de si su actividad laboral se considera esencial. El personal esencial de interés público podrá, de manera voluntaria, presentarse a laborar;”...⁴

Frente a tales acciones determinadas por la autoridad sanitaria, que si bien necesarias para contener la propagación del Virus SARS-CoV2 (COVID-19), se han identificado impactos que afectarán los ámbito fiscal, laboral, empresarial, financiero y social y en consecuencia a las familias mexicanas de todos los niveles de ingresos, pero con mayor grado en familias con medios y bajos ingresos.

Es por ello que desde el Partido Acción Nacional y también otros sectores económicos del País, han solicitado desde días anteriores la adopción de medidas para hacer frente a las consecuencias económicas del COVID-19.⁵

Partido Acción Nacional (PAN)	Consejo Coordinador Empresarial (CCE)	Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX)
Crear una Comisión de Emergencia Económica para defender la economía nacional y el ingreso familiar.	Asegurar la liquidez en el mercado financiero.	Acelerar devolución de IVA y restaurar la compensación universal, al menos para el 2020. Así las empresas podrán cancelar sus pagos pendientes de ISR con saldos a favor por IVA

⁴ ACUERDO por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2. Diario Oficial de la Federación, 31 de marzo de 2020. Consultado en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590914&fecha=31/03/2020&print=true

⁵ Fuente: Elaboración propia con datos de: <https://www.pan.org.mx/prensa/accion-nacional-propone-medidas-economicas-emergentes-para-enfrentar-efectos-de-covid-19> , <https://www.adn40.mx/noticia/finanzas/videos/2020-03-20-16-15/estas-son-las-propuestas-del-cce-para-fortalecer-las-finanzas-ante-covid-19> , y <https://coparmex.org.mx/cerca-del-50-de-micro-pequenas-y-medianas-empresas-ya-se-ven-afectadas-coparmex-propone-medidas-nonosdetieneelvirus-para-mantener-empleos/>

Partido Acción Nacional (PAN)	Consejo Coordinador Empresarial (CCE)	Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX)
Postergar el aeropuerto de Santa Lucía, la refinera de Dos Bocas y el Tren Maya, para destinar esos recursos para cuidar la salud y proteger el empleo.	Mantener el esfuerzo de austeridad y disciplina en el manejo de las finanzas públicas.	Diferir las Contribuciones a la Seguridad Social.
Créditos a las micro, pequeñas y medianas empresas para que tengan liquidez en el corto plazo.	Anunciar el plan de inversiones del sector privado en el sector energético.	Ampliar y agilizar la disponibilidad de la financiación y de créditos por parte de Nafinsa o Bancomext.
Apoyo a personas emprendedores	Establecer la posibilidad de efectuar la deducción inmediata de las inversiones	Que los pagos provisionales mensuales sea con base en la utilidad de 2020 exclusivamente, sin tomar en cuenta el coeficiente de 2019. Así los pagos serán más cercanos a la realidad que se vive a raíz de COVID-19.
Seguro emergente de desempleo en los meses de abril a septiembre.	Preservar el empleo otorgando apoyos del gobierno a las empresas con recursos fiscales	Mayor cantidad de efectivo en los hogares y menos en la devolución de impuestos.
Prórroga en contribuciones a la seguridad social.	Respetar de forma irrestricta el Estado de Derecho	Diferimiento Optativo de las Declaraciones Anuales de Personas Físicas hasta el 31 de julio de 2020, como un alivio temporal y las personas que deban pagar impuestos, cuenten ese dinero en sus bolsillos.
Disminuir el IEPS a gasolinas.	Acelerar los pagos pendientes a proveedores de CFE y Pemex	La propuesta gira entorno a establecer un salario solidario que consiste en un salario menor o igual al salario con el que cuenta cada trabajador.
Diferir por tres meses la presentación de las declaraciones anuales 2019, de personas físicas y morales.	Apresurar las devoluciones pendientes de IVA a las empresas y restaurar la compensación universal.	
Aumentar en 500 mil millones de pesos el gasto en obra pública en todo el país.	Conformar un equipo con representación tripartita del sector privado, trabajadores y el gobierno.	
Aumentar en 400 mil millones de pesos los recursos para el desarrollo y promoción de proyectos turísticos.	Activar programas especiales de garantías para fortalecer algunos de los sectores más afectados.	

Los efectos económicos, no sólo son de preocupación nacional dada la débil situación económica de México, sino que, se prevé un desastre insólito en materia

económica en el mundo si no se adoptan medidas eficaces y serias, a tal grado, que el Fondo Monetario Internacional ya ha bautizado esta crisis como “El Gran Confinamiento”, y se proyecta que el crecimiento mundial descenderá a -3% en 2020.

Bajo el título “El Gran Confinamiento: La peor desaceleración económica desde la Gran Depresión” el Fondo Monetario Internacional, proyecta lo siguiente:⁶

“Esta es una crisis verdaderamente mundial, de la que ningún país ha quedado a salvo. Los países cuyo crecimiento depende del turismo, los viajes, el hospedaje y el entretenimiento están experimentando perturbaciones particularmente graves. Las economías de mercados emergentes y en desarrollo enfrentan desafíos adicionales relacionados con las reversiones sin precedentes de los flujos de capital por un menor apetito de riesgo y con las presiones cambiarias, al tiempo que lidian con sistemas sanitarios más deficientes y un espacio fiscal más limitado para proporcionar apoyo. Además, varias economías entraron en esta crisis en un estado vulnerable, con crecimiento lento y niveles elevados de deuda.

(...)

Mientras la economía esté paralizada, las autoridades tendrán que garantizar que la gente pueda cubrir sus necesidades y que las empresas puedan reactivarse una vez que hayan pasado las fases agudas de la pandemia. Las sustanciales políticas fiscales, monetarias y financieras que ya muchas autoridades han adoptado de manera oportuna y focalizada —como garantías de crédito, servicios de liquidez, períodos de gracia para los préstamos, ampliaciones del seguro de desempleo, prestaciones reforzadas y exoneraciones fiscales— han sido un salvavidas para los hogares y las empresas. Este apoyo debe continuar durante la fase de contención a fin de reducir al mínimo las cicatrices persistentes que podrían dejar el repliegue de la inversión y las pérdidas de empleo durante esta severa desaceleración.

Las autoridades además tienen que elaborar planes para la recuperación. Conforme se levanten las medidas de contención, las políticas deben pasar rápidamente a apoyar la demanda, incentivar la contratación en las empresas y sanear los balances en los sectores privado y público a fin de contribuir a la recuperación. Un estímulo fiscal coordinado entre los países que disponen de espacio fiscal potenciará las ventajas para todas las economías. Es posible que las moratorias de los reembolsos de deuda y la reestructuración de la deuda deben continuar durante la fase de recuperación.

(...)”

⁶ Disponible en: <https://blog-dialogoafondo.imf.org/?p=13190>, consultado el 20 de abril del 2020.

Las estimaciones del organismo internacional, son alarmantes, conforme a la siguiente gráfica, en la cual se proyecta una desaceleración económica del -6.6 % para el ejercicio 2020:⁷

Últimas proyecciones de crecimiento de Perspectivas de la economía mundial

La pandemia de COVID-19 afectará gravemente el crecimiento en todas las regiones.

(PIB real, variación porcentual anual)	PROYECCIONES		
	2019	2020	2021
Producto mundial	2,9	-3,0	5,8
Economías avanzadas	1,7	-6,1	4,5
Estados Unidos	2,3	-5,9	4,7
Zona del euro	1,2	-7,5	4,7
Alemania	0,6	-7,0	5,2
Francia	1,3	-7,2	4,5
Italia	0,3	-9,1	4,8
España	2,0	-8,0	4,3
Japón	0,7	-5,2	3,0
Reino Unido	1,4	-6,5	4,0
Canadá	1,6	-6,2	4,2
Otras economías avanzadas	1,7	-4,6	4,5
Economías de mercados emergentes y en desarrollo	3,7	-1,0	6,6
Economías emergentes y en desarrollo de Asia	5,5	1,0	8,5
China	6,1	1,2	9,2
India	4,2	1,9	7,4
ASEAN-5	4,8	-0,6	7,8
Economías emergentes y en desarrollo de Europa	2,1	-5,2	4,2
Rusia	1,3	-5,5	3,5
América Latina y el Caribe	0,1	-5,2	3,4
Brasil	1,1	-5,3	2,9
México	-0,1	-6,6	3,0
Oriente Medio y Asia Central	1,2	-2,8	4,0
Arabia Saudita	0,3	-2,3	2,9
África subsahariana	3,1	-1,6	4,1
Nigeria	2,2	-3,4	2,4
Sudáfrica	0,2	-5,8	4,0
Economías en desarrollo de bajo ingreso	5,1	0,4	5,6

Fuente: *Perspectivas de la economía mundial*, abril de 2020.

FONDO MONETARIO INTERNACIONAL

IMF.org

En nuestro país, el pasado 5 y 22 de abril del presente año, el titular del Poder Ejecutivo Federal, presentó el “Programa de Recuperación Económica” y “medidas de austeridad” que a mi juicio y de diversos representantes de los sectores económicos y políticos del País, son un conjunto de medidas insuficientes y resultan ser un recuento de las acciones ya emprendidas desde el inicio de la administración federal actual, sin que exista un claro programa de reactivación económica y en especial para afrontar los impactos que vendrán en la economía del País y del Estado de Guerrero en el que se depende gran parte de la actividad

⁷ Disponible en: <https://blog-dialogoafondo.imf.org/?p=13190>, consultado el 20 de abril del 2020.

turística nacional después de que se concluya la emergencia sanitaria del COVID-19.

De acuerdo a los “Resultados de la Actividad Turística Enero, 2020” de la Secretaría de Turismo Federal (Sectur), ya desde finales de 2019 se notaban signos de baja en la actividad turística en indicadores como: Transporte Aéreo, Servicios de alojamiento temporal, Servicios de preparación de alimentos y bebidas, Consumo Turístico Interior, Consumo turístico interno.⁸ Indicadores que sufrirán un grave estrago por las consecuencias de la disminución de la actividad turística derivada de las medidas de “arraigo voluntario” de personas, cierre de playas, servicios de hotelería y restaurantero que dependen de la actividad turística principalmente de periodos vacacionales como la pasada “Semana Santa” 2020.

Asimismo, en dicho plan está ausente el federalismo, los proyectos de infraestructura social y productiva que deben implementar estados y municipios del país, y por supuesto una ausencia de atención a la economía turística que es la fuente de empleo de miles de guerrerenses.

*La inacción del Gobierno Federal, motivó que el Banco de México (Banxico) como órgano autónomo del Estado Mexicano, pusiera en marcha el pasado martes, diversas medidas que apoyarán el funcionamiento del sistema financiero que involucran un monto por hasta **750 mil millones de pesos**.*

*Con las acciones del Banco Central, se busca promover un comportamiento ordenado de los mercados financieros, **fortalecer los canales de otorgamiento de crédito** y proveer liquidez para el sano desarrollo del sistema financiero, esto ante la pandemia del COVID-19 en el país, equivalente al 3.3 por ciento del Producto Interno Bruto (PIB) de México.*

*La institución financiera de nuestro país, explicó que se busca reducir la posibilidad de que las instituciones de crédito tengan un comportamiento procíclico, y crear las condiciones que faciliten que los intermediarios financieros **puedan cumplir su función prioritaria de proveer financiamiento a la economía**, para que a su vez este pueda destinarse **a las micro, pequeñas y medianas empresas**, así como a los hogares que han visto una reducción transitoria de sus fuentes de ingreso.*

⁸ Véase. [https://www.datatur.sectur.gob.mx/RAT/RAT-2020-01\(ES\).pdf](https://www.datatur.sectur.gob.mx/RAT/RAT-2020-01(ES).pdf)

*Asimismo, el Consejo Mexicano de Negocios (CMN) y BID Invest,⁹ miembro del Grupo Banco Interamericano de Desarrollo que financia empresas y proyectos sostenibles, anunciaron un acuerdo para facilitar **el financiamiento de las cadenas productivas y apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas (mipymes) del país**, el cual prevé recursos por hasta 12 mil millones de dólares.*

De tal forma que, reconocemos las medidas adoptadas por el Banco de México, al impulsar mejores condiciones para que las instituciones de crédito otorguen financiamiento a las personas físicas, las micro, pequeñas y medianas empresas, así como a los hogares más afectados por la pandemia.

Por lo anterior, es que, propongo, pronunciarnos por las medidas adicionales adoptadas por el Banco Central Mexicano y exhortar al titular del Poder Ejecutivo Federal y a las Cámaras del H. Congreso de la Unión, para que se propicien medidas económicas y legislativas, a favor de la recuperación económica del País y del Estado de Guerrero, lo siguiente:

- ✓ *Legislar una “Ley de Emergencia y Recuperación Económica”*
- ✓ *Se establezca un Ingreso Básico Universal para emergencias, como transferencia de apoyo directo de la línea mínima del bienestar establecida por CONEVAL, de \$3,207 pesos por mes, del gobierno a los trabajadores formales e informales, impactados negativamente por la crisis*
- ✓ *Se establezcan prorrogas, apoyos y exenciones fiscales, así como créditos para las micro, pequeña y mediana empresa.*
- ✓ *Se establezca un programa especial para el Estado de Guerrero, de inversión pública, que otorgue prioridad en la asignación de obras a proveedores de la Entidad Federativa e incentive la generación de empleo.*
- ✓ *No incrementos en las tarifas de energéticos (agua, luz y combustible) para los siguientes 24 meses.*
- ✓ *Acelerar los procesos de devolución de impuestos.*
- ✓ *Exención de derechos de uso del Espacio Aéreo mexicano y derechos migratorios.*

⁹ El BID Invest es una entidad que forma parte del Grupo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y es propiedad de sus 47 miembros, entre ellos México; funge como Banco Multilateral en operaciones con el sector privado

- ✓ *Exención de pago de casetas de la “Autopista del Sol” durante 6 meses, una vez superada la emergencia, fase de recuperación económica.*
- ✓ *Dirigir exclusivamente el impuesto al hospedaje para la difusión de imagen y la actividad Turística.*
- ✓ *Deducibilidad en consumos de restaurantes por un periodo de tiempo.*
- ✓ *Reducir el IVA en el Estado de Guerrero y los Estados de Michoacán, Oaxaca y Chiapas”*

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 06 de mayo del 2020, la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por mayoría de votos, en todos y cada uno de sus términos, la Propuesta de Acuerdo Parlamentario presentada por la Diputada Guadalupe González Suástegui.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO SE PRONUNCIA A FAVOR DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR EL BANCO DE MÉXICO Y EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL Y A LAS CÁMARAS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN SE PROPICIEN MEDIDAS ECONÓMICAS Y LEGISLATIVAS

ARTÍCULO PRIMERO.- El Honorable Congreso del Estado de Guerrero, respalda las medidas adicionales adoptadas por la Junta de Gobierno del Banco de México para promover el comportamiento ordenado de los mercados financieros, fortalecer los canales de otorgamiento de crédito y proveer liquidez para el sano desarrollo del sistema financiero mexicano.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal y a las Cámaras de Diputados y Senadores del H. Congreso de la Unión, para que en el ámbito de sus competencias, consideren la viabilidad de establecer las siguientes medidas económicas y legislativas a favor de la recuperación económica del País y del Estado de Guerrero:

- 1) Se modifique el denominado “Programa Emergente para el Bienestar y el Empleo” frente a la Emergencia Sanitaria de COVID-19.

- 2) Legislar una “Ley de Emergencia y Recuperación Económica”
- 3) Se establezca un Ingreso Básico Universal para emergencias, como transferencia de apoyo directo de la línea mínima del bienestar establecida por CONEVAL, de \$3,207 pesos por mes, del gobierno a los trabajadores formales e informales, impactados negativamente por la crisis
- 4) Se establezcan prorrogas, apoyos y exenciones fiscales, así como créditos para las micro, pequeña y mediana empresa.
- 5) Se establezca un programa especial para el Estado de Guerrero, de inversión pública, que otorgue prioridad en la asignación de obras a proveedores de la Entidad Federativa e incentive la generación de empleo.
- 6) Decretar el no incremento en las tarifas de energéticos (agua, luz y combustible) para los siguientes 24 meses y aplazar o en su caso se condone el pago por consumo de energía eléctrica hasta en tanto desaparezca la emergencia sanitaria.
- 7) Se adopten las medidas administrativas para acelerar los procesos de devolución de impuestos.
- 8) Se decrete la exención de derechos de uso del Espacio Aéreo mexicano y derechos migratorios.
- 9) Se decrete la exención de pago de casetas de la “Autopista del Sol” durante 6 meses, una vez superada la emergencia,
- 10) Se establezca la deducibilidad en consumos de restaurantes por un periodo de 6 meses.
- 11) Reducir el IVA en el Estado de Guerrero y los Estados de Michoacán, Oaxaca y Chiapas

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. - Remítase el presente Acuerdo Parlamentario a la Junta de Gobierno del Banco de México, al titular del Poder Ejecutivo Federal y a las Cámaras de Diputados y Senadores del H. Congreso de la Unión.

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en el portal electrónico de esta Soberanía, para conocimiento general y efectos legales procedentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veinte.

DIPUTADO PRESIDENTE

ALBERTO CATALÁN BASTIDA

DIPUTADA SECRETARIA

PERLA XÓCHITL GARCÍA SILVA

DIPUTADO SECRETARIO

OLAGUER HERNÁNDEZ FLORES

(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO SE PRONUNCIA A FAVOR DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR EL BANCO DE MÉXICO Y EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL Y A LAS CÁMARAS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN SE PROPICIEN MEDIDAS ECONÓMICAS Y LEGISLATIVAS.)